



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS:
COP/aod
15/05/13

DECRETO EXENTO N° 000975

LITUECHE, 16 MAY 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas, celebrar acuerdo y convenios con instituciones públicas y privadas.
- La Resolución Exenta N° 1375 de fecha 15.04.2013, que aprueba el convenio de colaboración Técnica y Financiera, de fecha 1° de Marzo del 2013, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad".

VISTOS:

El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE en todas sus partes, el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 1° de Marzo del 2013, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad".
- 2.- Remítase copia del presente decreto y convenio a la Administración Municipal, Secretaría Municipal, Departamento de Finanzas, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/aod

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora Nacional Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Ley de Transparencia
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Secretaría Municipal